



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 13 de Septiembre del 2007.

P.O. N° 111

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se designa al Ciudadano Licenciado LUIS BOLIVAR HERNÁNDEZ RIVERA , como Adscrito a la Notaría Pública número 259, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, de la cual es titular el Ciudadano Licenciado BOLIVAR HERNÁNDEZ GARZA	2
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga autorización a la persona moral INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE A.C., para auspiciar al INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE y el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartir en el nivel superior el programa académico de DIPLOMADO EN TÉCNICAS DE EMBALSAMAMIENTO en Victoria, Tamaulipas.....	3
ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS para impartir el programa académico de LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MAESTRÍA EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESPECIALIDAD EN MANUFACTURA ESBELTA y ESPECIALIDAD EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS en Matamoros, Tamaulipas.....	6

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTOS al C. Héctor Martín Zúñiga González. (3ª. Publicación).....	20
EDICTO a la C. Margarita Beltrán Faz. (3ª. Publicación).....	22

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

RESOLUCIÓN de fecha 22 de agosto del año 2007, por la que se otorga reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Fundación Vidal Rodríguez Gtz. y Sucesores", A.C., de Tampico, Tamaulipas.....	22
---	----

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinte días del mes de junio del año dos mil siete.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **BOLIVAR HERNÁNDEZ GARZA**, Notario Público número 259, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

CONSIDERANDO

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 20 de enero de 1987, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **BOLIVAR HERNÁNDEZ GARZA**, Fíat de Notario Público número 259, para ejercer funciones en el Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 802 (ochocientos dos), a fojas 131 (ciento treinta y uno) vuelta, de esa misma fecha.

SEGUNDO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 13 de septiembre de 2006, se concedió al Ciudadano Licenciado **BOLIVAR HERNÁNDEZ GARZA**, Notario Público número 259, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo público como Delegado de la Procuraduría General de Justicia en Reynosa, Tamaulipas.

TERCERO:- Que mediante escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **BOLIVAR HERNÁNDEZ GARZA**, en su carácter de Notario Público número 259, con residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal, a fin de solicitar se designe al Ciudadano Licenciado **LUIS BOLIVAR HERNÁNDEZ RIVERA**, como Adscrito a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizado para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que tiene concedida.

CUARTO:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 9 de mayo del presente año, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **LUIS BOLIVAR HERNÁNDEZ RIVERA**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1241 (mil doscientos cuarenta y uno), a fojas 164 (ciento sesenta y cuatro) vuelta, de fecha 5 del mes y año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41, 43, 46, y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO:- Se designa al Ciudadano Licenciado **LUIS BOLIVAR HERNÁNDEZ RIVERA**, como Adscrito a la Notaría Pública número 259, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **BOLIVAR HERNÁNDEZ GARZA**.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **LUIS BOLIVAR HERNÁNDEZ RIVERA**, para que actúe como Adscrito en funciones de Notario, en la jurisdicción que comprende el Quinto Distrito Judicial del Estado, durante el término de la licencia que tiene concedida el titular de la Notaría Pública número 259, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **BOLIVAR HERNÁNDEZ GARZA** y **LUIS BOLIVAR HERNÁNDEZ RIVERA**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S Í lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTÍNEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.-** Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2 y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido en fecha 14 de septiembre de 2006, la ciudadana JAZMÍN ITZEL ZAPATA FAJARDO, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE, A.C., solicitó Autorización para auspiciar al INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE y el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir, en el nivel superior, el programa académico de DIPLOMADO EN TÉCNICAS DE EMBALSAMAMIENTO, en el turno matutino, en las instalaciones ubicadas en calle Dos Boulevard José López Portillo, número 702, en Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que el INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE, A.C., es una asociación legalmente constituida y que tiene como objeto social, entre otros, el de impartir educación en todos sus tipos y modalidades en los términos que establezcan las leyes de la materia, particularmente la dedicada al tratamiento, conservación y traslado de cadáveres de cuerpos humanos, dentro y fuera de la República Mexicana, según se aprecia en el acta constitutiva, contenida en el Volumen cincuenta y uno, Escritura Pública Número tres mil quinientos ochenta y siete, de fecha tres de agosto de dos mil seis, protocolizada por el Licenciado Magdaleno Mata Blanco, Notario Público Número ciento sesenta y nueve, con ejercicio en ciudad Victoria, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido en los artículos 3, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley General de Educación; y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que conforme a lo que establece el artículo 5 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que imparta el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre éstos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o sus equivalentes, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la ciudadana JAZMÍN ITZEL ZAPATA FAJARDO, representante legal de la persona moral INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en las leyes aplicables, razón por la cual a través del oficio número SE/0412/2007, de fecha 22 de mayo de 2007; suscrito por el Titular de la Secretaría de

Educación en el Estado, con fundamento en el artículo 12, fracción IX de la Ley de Educación para el Estado, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue a la persona moral citada, autorización para utilizar la denominación INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE y el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del programa académico DIPLOMADO EN TÉCNICAS DE EMBALSAMAMIENTO, para impartirse en el nivel superior, en las instalaciones ubicadas en calle Dos Boulevard José López Portillo, número 702, en Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 1, 7, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 23 y 31, fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado, 1, 5, 8, 11 fracciones VII y VIII, 12, fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA AUTORIZACIÓN A LA PERSONA MORAL INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE A.C. PARA AUSPICIAR AL INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE Y EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS, PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE DIPLOMADO EN TÉCNICAS DE EMBALSAMAMIENTO EN VICTORIA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE A.C., Autorización para auspiciar al INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE, y el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior el programa académico de DIPLOMADO EN TÉCNICAS DE EMBALSAMAMIENTO, en el turno matutino, en las instalaciones ubicadas calle Dos Boulevard José López Portillo, número 702, en Victoria, Tamaulipas; correspondiéndole el Número de Acuerdo **NFT001/05/2007**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba al INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE, el programa académico de DIPLOMADO EN TÉCNICAS DE EMBALSAMAMIENTO, que deberá aplicarse de conformidad con el plan de estudio siguiente:

**PLAN DE ESTUDIOS
DIPLOMADO EN TÉCNICAS DE EMBALSAMAMIENTO**

ASIGNATURAS	HD	HI	TH
Anatomía	20	0	20
Fisiología	20	0	20
Medicina Legal y Regulación Sanitaria	10	0	10
Historia y Teoría del Embalsamamiento	10	0	10
Prácticas de Laboratorio	36	0	36
Total General			96

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE, quedará obligado a otorgar a la Secretaría de Educación como mínimo el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO CUARTO.- La representante legal del INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento del plan y programa de estudio aprobado, y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- El INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante este Acuerdo se le reconocen las constancias que la Ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEXTO.- El INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas educativos reconocidos mediante en presente Acuerdo, deberá evaluar, en un periodo no mayor a cinco años, a través de su representante legal, los planes y programas de estudio, informando a la Secretaría de Educación los resultados de este proceso y en caso de requerirse su actualización, solicitará a ésta la validación y el registro de los mismos.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La representante legal del INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la información estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO OCTAVO.- El INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE, deberá solicitar a la autoridad educativa, un nuevo reconocimiento de validez oficial de estudios para ampliar los estudios que cuentan con la incorporación al Sistema Educativo Estatal, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal.

ARTÍCULO NOVENO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE, las visitas de inspección ordinarias podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinarias se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito de conformidad con los artículos 57, fracción V y 58 de la Ley General de Educación; 94, fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado, a efecto de que ésta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO. - El INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del reconocimiento de validez oficial de estudios de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios, y de que no quedaron periodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE, deberá de mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el estado, así como que en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente acuerdo; dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando, en su caso, las constancias en la que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la ciudadana JAZMÍN ITZEL ZAPATA FAJARDO, representante legal del INSTITUTO EDUCATIVO ENLACES DEL NORESTE, A.C., para que cumpla con los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa de la interesada.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efectos retroactivos a partir de la fecha de presentación de la solicitud por parte de la representante legal de la institución.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local, 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y 11, fracción VII de la Ley de Educación para el Estado y,

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escritos recibidos el 16 de febrero y 5 de abril de 2006, el ciudadano FRANCISCO LERMA ALVARADO, representante legal de la persona moral UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE A.C., que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para los programas académicos de a) LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO, b) LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, c) LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, y d) LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, en plan semestral, así como de los programas académicos de a) MAESTRÍA EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, b) ESPECIALIDAD EN MANUFACTURA ESBELTA, y c) ESPECIALIDAD EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, plan trimestral, para impartirse en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Manuel González, No. 262, Colonia Zona Industrial, en Matamoros, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE A.C., es una asociación creada legalmente, según acta constitutiva de fecha 1º de julio de 1997, contenida en la escritura pública No. 101 del Volumen XVII otorgada por la fe del Notario Público No. 21, Lic. Luis Manuel Aguirre Castro, con ejercicio y residencia en Saltillo, Coahuila; y tiene como objeto social "iniciar, promover, fomentar, estimular, patrocinar, administrar y dirigir toda clase de actividades relacionadas con la enseñanza, investigación y difusión de la cultura, conocimientos técnicos, científicos, artísticos y deportivos".

TERCERO.- Que la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE A.C., que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios en niveles medio superior y superior, otorgado por el Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 61 de fecha 21 de mayo de 2003 y No. 115 de fecha 24 de septiembre de 2003, respectivamente.

CUARTO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado, para que los estudios realizados en esas instituciones tengan validez oficial, de conformidad con lo establecido en los artículos 3º, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

QUINTO.- Que la educación que imparta el Estado, los municipios, los organismos descentralizados de ambos y los particulares con reconocimiento de validez oficial de estudios, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado, el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

SEXTO.- Que el tipo superior es el que se imparte después de acreditado el Bachillerato o su equivalente, está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado.

SÉPTIMO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud de la representante legal de la institución ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose que cumplió con las disposiciones establecidas en la normatividad educativa, razón por la cual a través del oficio número SE-0018/07 de fecha 25 de mayo de 2007, suscrito por el Titular de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, mediante el cual emitió, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para los programas académicos de a) LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO, b) LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, c) LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS y d) LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, en plan semestral, así como de los programas académicos de a) MAESTRÍA EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, b) ESPECIALIDAD EN MANUFACTURA ESBELTA, y c) ESPECIALIDAD EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, plan trimestral, para impartirse en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Manuel González, No. 262, Colonia Zona Industrial, en Matamoros, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en el artículo 3º fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado, 1º, 7º, 10, 11, 14, fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación, 23 y 31, fracciones I, IV, VI, y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado y 1º, 5º, 8º, 11, fracciones VII y VIII, 12, fracciones I, IV y IX, 19, fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA EL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS PARA IMPARTIR EL PROGRAMA ACADÉMICO DE LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, MAESTRÍA EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESPECIALIDAD EN MANUFACTURA ESBELTA y ESPECIALIDAD EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, EN MATAMOROS, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga al CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el nivel superior los programas académicos de a) LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO, b) LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, c) LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, y d) LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, en plan semestral, así como de los programas académicos de a) MAESTRÍA EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, b) ESPECIALIDAD EN MANUFACTURA ESBELTA y c) ESPECIALIDAD EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, plan trimestral, para impartirse en las instalaciones ubicadas en el domicilio de Avenida Manuel González, No. 262, colonia Zona Industrial, en Matamoros, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS/02/01/2007**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba al CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, el plan y programa de estudio que deberá aplicarse de conformidad con la estructura siguiente:

**PLAN DE ESTUDIOS DE
LICENCIATURA EN DISEÑO GRÁFICO**

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Teoría del Diseño	40	40	80	5
Taller de Creatividad	40	40	80	5
Dibujo I	40	40	80	5
Geometría Descriptiva	40	40	80	5
Idioma Extranjero I	80	80	160	10
Comunicación Oral y Escrita I	40	40	80	5
Matemáticas Aplicadas al Diseño	40	40	80	5
Historia del Arte I	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45

SEGUNDO SEMESTRE				
Composición Gráfica I	80	80	160	10
Semiología del Diseño	40	40	80	5
Técnicas de Producción Gráfica I	40	40	80	5
Dibujo II	40	40	80	5
Idioma Extranjero II	80	80	160	10
Comunicación Oral y Escrita II	40	40	80	5
Historia del Arte II	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45

TERCER SEMESTRE				
Composición Gráfica II	80	80	160	10
Programas de Diseño Vectorial	40	40	80	5
Diseño de Tipografía	40	40	80	5
Técnicas de Producción Gráfica II	40	40	80	5
Ilustración I	40	40	80	5
Idioma Extranjero III	80	80	160	10
Fundamentos de Tecnología de Información	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45

CUARTO SEMESTRE				
Diseño de Logotipos y Marcas	80	80	160	10
Diseño de Logotipos y Marcas por Computadora	40	40	80	5
Taller de Serigrafía	40	40	80	5
Ilustración II	40	40	80	5
Fotografía I	40	40	80	5
Idioma Extranjero IV	80	80	160	10
Metodología de Proyectos	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45

QUINTO SEMESTRE				
Diseño Editorial	80	80	160	10
Diseño Editorial por Computadora	40	40	80	5
Impresión de Textiles y Grabados	40	40	80	5
Fotografía II	40	40	80	5
Mercadotecnia I	40	40	80	5
Idioma Extranjero V	80	80	160	10
Calidad Profesional	40	40	80	45
SUBTOTALES	360	360	720	45

SEXTO SEMESTRE				
Diseño de Empaques y Embalajes	80	80	160	10
Diseño de Empaques y Embalajes por Computadora	40	40	80	5
Mercadotecnia II	40	40	80	5
Psicología del Consumidor	40	40	80	5
Idioma Extranjero VI	80	80	160	10
Educación Ambiental	40	40	80	5
Administración	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45

SÉPTIMO SEMESTRE				
Diseño Publicitario I	80	80	160	10
Diseño Publicitario por Computadora I	40	40	80	5
Desarrollo de Nuevos Productos	40	40	80	5
Publicidad I	40	40	80	5
Redacción Publicitaria	40	40	80	5
Calidad de Vida	40	40	80	5
Análisis de la Comunicación Actual	40	40	80	5
Análisis Financiero	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45

OCTAVO SEMESTRE				
Diseño Publicitario II	80	80	160	10
Diseño Publicitario por Computadora II	40	40	80	5
Técnicas Audiovisuales	40	40	80	5
Publicidad II	40	40	80	5
Promoción de Ventas	40	40	80	5
Producción de Cine y Televisión	40	40	80	5
Liderazgo y Gestión	40	40	80	5
Relaciones Pública	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45

NOVENO SEMESTRE				
Seminario de Tesis	80	80	160	10
Diseño de Páginas Web	40	40	80	5
Imagen Global	40	40	80	5
Exposiciones y Stand	40	40	80	5
Campaña Publicitaria	40	40	80	5
Planeación y Organización de Nuevas Empresas	40	40	80	5
Presentación de Proyectos	40	40	80	5
Aspectos Legales del Diseño	40	40	80	5
SUBTOTALES:	360	360	720	45
TOTAL GENERAL:	3240	3240	6480	405

**LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE
RECURSOS HUMANOS**

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Administración I	40	40	80	5
Comunicación Oral y Escrita I	40	40	80	5
Idioma Extranjero I	80	80	160	10
Introducción al Estudio del Derecho	40	40	80	5
Matemáticas Administrativas	40	40	80	5
Mercadotecnia	40	40	80	5
Microeconomía	40	40	80	5
Psicología Organizacional	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45
SEGUNDO SEMESTRE				
Administración II	40	40	80	5
Administración de Recursos Humanos	40	40	80	5
Capacitación de Personal	40	40	80	5
Comunicación Oral y Escrita II	40	40	80	5
Idioma Extranjero II	80	80	160	10
Macroeconomía	40	40	80	5
Reclutamiento y Selección de Personal	40	40	80	5
Teoría de la Comunicación I	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45
TERCER SEMESTRE				
Análisis Financiero	40	40	80	5
Estadística	40	40	80	5
Fundamentos de Tecnologías de Información	40	40	80	5
Idioma Extranjero III	80	80	160	10
Ingeniería Industrial y Procesos de Producción	40	40	80	5
Relaciones Individuales de Trabajo	40	40	80	5
Técnicas de Selección de Personal I	40	40	80	5
Teoría de la Comunicación II	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45

CUARTO SEMESTRE				
Comunicación Organizacional	40	40	80	5
Herramientas Estadísticas para la Toma de Decisiones	40	40	80	5
Idioma Extranjero IV	80	80	160	10
Metodología de Proyectos	40	40	80	5
Relaciones Colectivas de Trabajo	40	40	80	5
Sistemas de Compensaciones I	40	40	80	5
Técnicas de Enseñanza	40	40	80	5
Técnicas para la Selección de Personal II	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45

QUINTO SEMESTRE				
Administración de Presupuestos	40	40	80	5
Calidad Profesional	40	40	80	5
Comportamiento Organizacional	40	40	80	5
Diagnóstico de Necesidades de Desarrollo	40	40	80	5
Idioma Extranjero V	80	80	160	10
Imagen Corporativa	40	40	80	5
Legislación de la Seguridad Social	40	40	80	5
Sistemas de Compensaciones II	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45

SEXTO SEMESTRE				
Cultura y Clima Organizacional	40	40	80	5
Derecho Procesal Laboral	40	40	80	5
Diseño de Programas de Desarrollo	40	40	80	5
Diseño Organizacional I	40	40	80	5
Educación Ambiental	40	40	80	5
Evaluación de Personal	40	40	80	5
Idioma Extranjero VI	80	80	160	10
Seguridad Industrial	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45

SÉPTIMO SEMESTRE				
Análisis de Puestos y Descripción de Funciones	40	40	80	5
Calidad de Vida	40	40	80	5
Desarrollo Organizacional I	40	40	80	5
Diseño Organizacional II	40	40	80	5
Planeación y Desarrollo de Recursos Humanos	40	40	80	5
Práctica Forense Laboral	40	40	80	5
Relaciones Públicas I	40	40	80	5
Salud Ocupacional	40	40	80	5
Seminario de Sindicalismo	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45

OCTAVO SEMESTRE				
Certificación de Competencias Laborales	40	40	80	5
Certificación de Procesos de Calidad	40	40	80	5
Desarrollo Organizacional II	40	40	80	5
Evaluación del Desempeño de Ejecutivos	40	40	80	5
Formación de Asesores para Desarrollo de Personal	40	40	80	5
Liderazgo y Gestión	40	40	80	5
Negociación y Manejo de Conflictos	40	40	80	5
Planeación Estratégica	40	40	80	5
Relaciones Públicas II	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45
TOTAL GENERAL	2880	2880	5760	360

Plan de estudios autorizado para impartirse en modalidad escolarizada, organización modular, (dividido en 3 módulos por semestre con duración de 6 semanas cada uno).

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Administración I	40	40	80	5
Matemáticas Administrativas	40	40	80	5
Microeconomía	40	40	80	5
Comunicación Oral y Escrita I	40	40	80	5
Idioma Extranjero I	80	80	160	10
Mercadotecnia	40	40	80	5
Psicología del Consumidor	40	40	80	5
Teoría General del Turismo	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45
SEGUNDO SEMESTRE				
Administración II	40	40	80	5
Matemáticas Financieras	40	40	80	5
Macroeconomía	40	40	80	5
Comunicación Oral y Escrita II	40	40	80	5
Idioma Extranjero II	80	80	160	10
Sociología Turística	40	40	80	5
Tecnología del Hospedaje I	40	40	80	5
Manejo de Alimentos	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45

TERCER SEMESTRE				
Estadística	40	40	80	5
Análisis Financiero	40	40	80	5
Fundamentos de Tecnologías de Información	40	40	80	5
Idioma Extranjero III	80	80	160	10
Administración de Recursos Humanos	40	40	80	5
Dietética	40	40	80	5
Seguridad en Turismo	40	40	80	5
Tecnología del Hospedaje II	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45
CUARTO SEMESTRE				
Administración Financiera	40	40	80	5
Metodología de Proyectos	40	40	80	5
Idioma Extranjero IV	80	80	160	10
Transporte Turístico	40	40	80	5
Administración del Hospedaje	40	40	80	5
Instituciones Culturales	40	40	80	5
Estructuras de Empresas Turísticas	40	40	80	5
Alimentos y Bebidas de la Cocina Mexicana	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45

QUINTO SEMESTRE				
Calidad Profesional	40	40	80	5
Idioma Extranjero V	80	80	160	10
Historia de México	40	40	80	5
Patrimonio Turístico de Tamaulipas	40	40	80	5
Agencia de Viajes	40	40	80	5
Servicio de Calidad	40	40	80	5
Ética y Turismo	40	40	80	5
Alimentos y Bebidas de la Cocina Internacional	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45
SEXTO SEMESTRE				
Comportamiento Organizacional	40	40	80	5
Educación Ambiental	40	40	80	5
Idioma Extranjero VI	80	80	160	10
Publicidad	40	40	80	5
Sistemas de Información y Tecnología de Comunicación	40	40	80	5
Patrimonio Turístico de México	40	40	80	5
Historia Universal	40	40	80	5
Costos y Presupuestos en Turismo	40	40	40	5
SUBTOTALES	360	360	720	45

SÉPTIMO SEMESTRE				
Desarrollo Organizacional	40	40	80	5
Planeación Estratégica	40	40	80	5
Calidad de Vida	40	40	80	5
Bases Jurídicas de la Actividad Turística	40	40	80	5
Relaciones Públicas I	40	40	80	5
Patrimonio Turístico Universal	40	40	80	5
Grupos y Convenciones	40	40	80	5
Aeropuertos	40	40	80	5
Turismo y Desarrollo Sustentable	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45

OCTAVO SEMESTRE				
Perspectiva del Arte	40	40	80	5
Liderazgo y Gestión	40	40	80	5
Certificación de Procesos de Calidad	40	40	80	5
Legislación Turística	40	40	80	5
Relaciones Públicas II	40	40	80	5
Sistemas Turísticos	40	40	80	5
Seminario de Grupos y Convenciones	40	40	80	5
Promoción Turística	40	40	80	5
Proyectos de Desarrollo Turístico	40	40	80	5
SUBTOTALES	360	360	720	45
TOTAL GENERAL	2880	2880	5760	360

Plan de estudios autorizado para impartirse en modalidad escolarizada, organización modular, (dividido en 3 módulos por semestre con duración de 6 semanas cada uno).

LICENCIATURA EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER SEMESTRE				
Matemáticas Administrativas	40	40	80	5
Filosofía Educativa	40	40	80	5
Historia de la Educación	40	40	80	5
Sociología Educativa I	40	40	80	5
Comunicación Oral y Escrita I	40	40	80	5
Idioma Extranjero I	80	80	160	10
Fundamentos Jurídicos de la Educación	40	40	80	5
Psicología General	40	40	80	5
SUBTOTAL	360	360	720	45

SEGUNDO SEMESTRE				
Métodos y Técnicas de la Investigación	40	40	80	5
Didáctica General	40	40	80	5
Historia de la Educación en México	40	40	80	5
Sociología Educativa II	40	40	80	5
Comunicación Oral y Escrita II	40	40	80	5
Idioma Extranjero II	80	80	160	10
Legislación Educativa	40	40	80	5
Psicología Evolutiva I	40	40	80	5
SUBTOTAL	360	360	720	45
TERCER SEMESTRE				
Estadística	40	40	80	5
Pedagogía General	40	40	80	5
Metodología de Proyectos de Investigación Educativa	40	40	80	5
Teorías Educativas	40	40	80	5
Fundamentos de Tecnologías de Información	40	40	80	5
Idioma Extranjero III	80	80	160	10
Psicología Evolutiva II	40	40	80	5
Diagnóstico de Necesidades de Desarrollo	40	40	80	5
SUBTOTAL	360	360	720	45

CUARTO SEMESTRE				
Herramientas Estadísticas para la Toma de Decisiones	40	40	80	5
Modelos Educativos	40	40	80	5
Herramientas Didácticas I	40	40	80	5
Planeación Educativa	40	40	80	5
Planeación de Programas de Capacitación	40	40	80	5
Metodología de Proyectos	40	40	80	5
Idioma Extranjero IV	80	80	160	10
Psicología Evolutiva III	40	40	80	5
SUBTOTAL	360	360	720	45
QUINTO SEMESTRE				
Administración I	40	40	80	5
Educación Especial	40	40	80	5
Sistema Educativo Mexicano	40	40	80	5
Evaluación del Desempeño Escolar	40	40	80	5
Herramientas Didácticas II	40	40	80	5
Calidad Profesional	40	40	80	5
Idioma Extranjero V	80	80	160	10
Certificación de Competencias Laborales	40	40	80	5
SUBTOTAL	360	360	720	45

SEXTO SEMESTRE				
Administración II	40	40	80	5
Sistemas Educativos Extranjeros	40	40	80	5
Formación de Instructores	40	40	80	5
Educación a Distancia y Educación Virtual	40	40	80	5
Análisis Curricular	40	40	80	5
Educación Ambiental	40	40	80	5
Idioma Extranjero VI	80	80	160	10
Psicología Industrial	40	40	80	5
SUBTOTAL	360	360	720	45

SÉPTIMO SEMESTRE				
Planeación de Proyectos Educativos I	40	40	80	5
Técnicas de Orientación Educativa	40	40	80	5
Diseño Curricular	40	40	80	5
Dirección de Programas de Capacitación	40	40	80	5
Análisis Financiero	40	40	80	5
Calidad de Vida	40	40	80	5
Normatividad y Reglamentación Institucional	40	40	80	5
Mercadotecnia	40	40	80	5
Administración de Recursos Humanos	40	40	40	5
SUBTOTAL	360	360	720	45

OCTAVO SEMESTRE				
Desarrollo Organizacional	40	40	80	5
Comunicación Organizacional	40	40	80	5
Planeación de Proyectos Educativos II	40	40	80	5
Ergonomía y Diseño de Ambientes Educativos	40	40	80	5
Evaluación Curricular	40	40	80	5
Liderazgo y Gestión	40	40	80	5
Certificación de Procesos de Calidad	40	40	80	5
Relaciones Públicas	40	40	80	5
Publicidad	40	40	40	5
SUBTOTAL	360	360	720	45
TOTAL GENERAL	2880	2880	5760	360

Plan de estudios autorizado para impartirse en modalidad escolarizada, organización modular, (dividido en 3 módulos por semestre con duración de 6 semanas cada uno).

MAESTRÍA EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TRIMESTRE				
Corrientes Pedagógicas Actuales	42	54	96	6
Principios de Gestión Aplicados a Instituciones Educativas	42	54	96	6
SUBTOTAL	84	108	192	12

SEGUNDO TRIMESTRE				
Factores Socioeconómicos de la Educación	42	54	96	6
Desarrollo de Personal Académico	21	27	48	3
SUBTOTAL	84	108	192	12

TERCER TRIMESTRE				
Sistemas Educativos Comparados	42	54	96	6
Administración del Capital Humano	42	54	96	6
SUBTOTAL	84	108	192	12

CUARTO TRIMESTRE				
Modelos para Toma de Decisiones	42	54	96	6
Uso de Tecnologías de Información en Educación	2	54	96	6
SUBTOTAL	84	108	192	12

QUINTO TRIMESTRE				
Modelos de Calidad Aplicados a la Educación	42	54	96	6
Gestión, Equipamiento y Mantenimiento de la Infraestructura en las Instituciones Educativas	42	54	96	6
SUBTOTAL	84	108	192	12

SEXTO TRIMESTRE				
Dirección y Gestión de Proyectos de Investigación	42	54	96	6
Desarrollo Organizacional	42	54	96	6
SUBTOTAL	84	108	192	12

SÉPTIMO TRIMESTRE				
Legislación Educativa	42	54	96	6
Seminario de Prácticas Fiscales	42	54	96	6
SUBTOTAL	84	108	192	12

OCTAVO TRIMESTRE				
Administración Financiera para Instituciones Educativas	42	54	96	6
Dirección y Liderazgo	42	54	96	6
SUBTOTAL	84	108	192	12
TOTAL GENERAL	672	864	1536	96

**PLAN DE ESTUDIOS DE
ESPECIALIDAD EN MANUFACTURA ESBELTA**

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TRIMESTRE				
Administración de Operaciones de Manufactura	42	54	96	6
Optimización Avanzada	42	54	96	6
SUBTOTAL	84	108	192	12
SEGUNDO TRIMESTRE				
Sistemas de Información Aplicados a la Manufactura	42	54	96	6
Seis Sigma	42	54	96	6
SUBTOTAL	84	108	192	12
TERCER TRIMESTRE				
Modelos de Costos	42	54	96	6
Sistemas Avanzados de Producción TPS	42	54	96	6
SUBTOTAL	84	108	192	12
CUARTO TRIMESTRE				
Administración Total de la Calidad	42	54	96	6
Administración de la Cadena de Suministro	42	54	96	6
SUBTOTAL	84	108	192	12
TOTAL GENERAL	336	432	768	48

**PLAN DE ESTUDIOS DE
ESPECIALIDAD EN GESTIÓN Y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS**

ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
PRIMER TRIMESTRE				
Desarrollo de Organizaciones	42	54	96	6
Reclutamiento y Selección de Personal	42	54	96	6
SUBTOTAL	84	108	192	12
SEGUNDO TRIMESTRE				
Modelos de Relaciones Laborales	42	54	96	6
Formación Integral de Capital Humano	42	54	96	6
SUBTOTAL	84	108	192	12
TERCER TRIMESTRE				
Programas de Calidad de Vida	42	54	96	6
Sistemas de Información de Recursos Humanos	42	54	96	6
SUBTOTAL	84	108	192	12
CUARTO TRIMESTRE				
Sistemas de Compensaciones y Beneficios	42	54	96	6
Dirección y Liderazgo	42	54	96	6
SUBTOTAL	84	108	192	12
TOTAL GENERAL	336	432	768	48

ARTÍCULO TERCERO.- El CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a través de su representante legal, queda obligado a otorgar a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas considerando el 100% de la población estudiantil en los términos del reglamento respectivo; así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo, conforme a lo establecido en el artículo 94, fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- El CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de los planes y programas de estudio aprobados y tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas, títulos y reconocimientos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- El CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá incluir en toda la documentación que expida, así como en la publicidad que realice, el número, la autoridad que lo otorga y la fecha y número del Periódico Oficial del Estado en que se publique el presente Acuerdo, de conformidad a lo establecido por el artículo 93 segundo párrafo, de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO SEXTO.- El CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, exigirá para el ingreso a las LICENCIATURAS EN DISEÑO GRÁFICO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS, ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS, CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, y MAESTRÍAS EN GESTIÓN DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR, ESPECIALIDAD EN MANUFACTURA ESBELTA y ESPECIALIDAD EN GESTIÓN y DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS, las constancias que la ley señala para esos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a efecto de mantener la pertinencia social del programa educativo reconocido mediante este acuerdo, deberá evaluar, en un periodo no mayor a cinco años, los planes y programas de estudio, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de este proceso y, en caso de requerirse su actualización, solicitará la validación y el registro de los mismos.

ARTÍCULO OCTAVO.- El CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada periodo escolar, la información estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un periodo mínimo de cinco años en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO NOVENO.- Cuando el CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS decida la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio, cambio de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitarlo al Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, el Acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento, la facultad de supervisión y vigilancia del CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, las visitas de inspección ordinaria que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y las visitas de inspección extraordinaria que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga, por más de una vez, en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, de conformidad con los artículos 57, fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94, fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, el artículo 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, la Ley de Educación para el Estado, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven y, en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO UNDÉCIMO.- El CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, podrá, si así lo desea, solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente, de la autoridad educativa, las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron periodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DUODÉCIMO.- El CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendio, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado y, en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura, con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo; dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando las constancias en la que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas de seguridad, sanidad y construcción en vigor.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- Notifíquese al C. FRANCISCO LERMA ALVARADO, representante legal de la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL NORESTE A.C., que auspicia al CENTRO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud de la publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, residencia del Poder Ejecutivo en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil siete.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTÍNEZ TORRES.- Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO

OFICIO NÚM:- CPGJ/ 02046
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/026/2006

**C. HÉCTOR MARTÍN ZÚÑIGA GONZÁLEZ
DOMOCILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, **en Jiménez-Abasolo, Tamaulipas**, en la época de los hechos, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo preceptuado por el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo establecido por el artículo 37 fracciones XII, XIII del Reglamento de la Policía Judicial del Estado, hoy Ministerial, consistente en la detención arbitraria que en fecha 12 de Mayo del 2004, efectuara en perjuicio de LORENZO VILLANUEVA BANDA, DOMINGO CÁRDENAS ÁLVAREZ, Y JOSÉ GUADALUPE SAAVEDRA RÍOS, y decomiso ilegal del vehículo propiedad de JOSÉ GUADALUPE SAAVEDRA, a quienes además les realizaron una revisión corporal, internándolos en las celdas de la Policía Preventiva; derivado del oficio número DJ/DH001524, signado por el C. Lic. Egidio Torre Gómez, Segundo Sub procurador General de Justicia del Estado, así como

oficio 0003675/2006, signado por el C. Lic. José Martín García Martínez, Secretario Técnico de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, relativo a la Queja número 137/2004, presentada por el C. JOSÉ GUADALUPE SAAVEDRA RÍOS, quedando a su disposición el expediente para su consulta, en las oficinas de este Órgano de Control.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3ª. Publicación).

EDICTO

OFICIO NÚM:- CPGJ/ 02044
EXPEDIENTE:- DC-PGJE/032/2005

C. HÉCTOR MARTÍN ZÚÑIGA GONZÁLEZ DOMOCILIO DESCONOCIDO.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Palacio de Justicia Segundo Piso, en Boulevard Praxedis Balboa en esta Ciudad, en un término de cinco días contados a partir del siguiente día de la última publicación del edicto correspondiente en el periódico oficial; a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, **en Nuevo Laredo, Tamaulipas**, en la época de los hechos, consistente en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación directa con lo establecido por el artículo 37 fracción X y 42 del Reglamento de la Policía Judicial del Estado, hoy Ministerial, así como el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda vez que en fecha 24 de Febrero del año 2003, para lograr la detención del Menor JESÚS ELÍAS DÍAZ GARCÍA, quien momentos antes había cometido un hecho antisocial, se introdujeron al domicilio de la C. PATRICIA JOSEFINA GARCÍA RENDON, ubicado en Calle González, número 1527, de la Colonia Victoria, en Nuevo Laredo, Tamaulipas, sin contar con mandamiento judicial o con el permiso de quien legalmente podía hacerlo; derivado de la Recomendación número 105/2005, que emite la Comisión Estatal de Derechos Humanos, con motivo de la queja presentada por la C. PATRICIA JOSEFINA GARCÍA RENDON; quedando a su disposición el expediente para su consulta, en las oficinas de éste Órgano de Control, en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. JUAN HAWACH CHARUR.- Rúbrica. (3ª. Publicación).

EDICTO

OFICIO NÚM: O.C SSP/993/2007
EXPEDIENTE: DC SGG /009/2002

**C. MARGARITA BELTRÁN FAZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

Dentro del Procedimiento Administrativo citado al rubro y que se instruyó en su contra en éste Órgano de Control en la Secretaría de Seguridad Pública, se dictó la Resolución correspondiente en fecha 04 de Septiembre del presente año, y cuyos puntos resolutiveos a la letra dicen:

- - - PRIMERO.- Este Órgano de Control determina que existe Responsabilidad Administrativa por parte de los CC. JUAN MANUEL ZAVALA MORENO, MARÍA GABRIELA ESTRADA NOGUEIRA, LORENA MUÑIZ GÓMEZ Y MARGARITA BELTRÁN FAZ, en su carácter de Presidente del Consejo Tutelar Distrital, Directora, y Psicólogas del Centro de Observación y Tratamiento para Menores Infractores de Reynosa, Tamaulipas, en la época de suceder los hechos. Por lo que en consecuencia. -----

- - - SEGUNDO.- Se impone a los CC. JUAN MANUEL ZAVALA MORENO, MARÍA GABRIELA ESTRADA NOGUEIRA, LORENA MUÑIZ GÓMEZ Y MARGARITA BELTRÁN FAZ, una sanción consistente en DESTITUCIÓN E INHABILITACIÓN TEMPORAL DE DOS AÑOS PARA CADA UNO DE LOS IMPLICADOS, PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS, CARGO O COMISIONES EN EL SERVICIO, la cual se aplicará una vez que quede firme ésta resolución. -----

- - - TERCERO.- Notifíquese al Superior Jerárquico, al Ciudadano, a la Dirección de Atención Ciudadana y Contraloría Social, Dirección General de Recursos Humanos del Gobierno del Estado, Dirección Administrativa del Centro de Reintegración Social y Familiar del Adolescente del Estado y a los implicados. -----

- - - CUARTO.- Ejecútese la sanción impuesta a los implicados, a través de la Dirección Reintegración Social y Familiar del Adolescente en el Estado. -----

Lo que se notifica en esta forma a Usted por medio de Edictos, tal y como lo dispone el Artículo 97 del Código de Procedimientos del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.- C. C.P. JORGE LUIS PEDRAZA ORTÍZ.- Rúbrica. (3ª. Publicación).

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

--- En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día Veintidós de Agosto de Dos Mil Siete, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Fundación Vidal Rodríguez Gtz. y Sucesores" A.C., con residencia en Tampico, Tam., la cual que tiene por objeto: a).- Apoyar la Asistencia Social, sin fines de lucro; b).- Apoyar y fomentar por cualquier medio la construcción, remodelación, edificación y demás espacios para impulsar la cultura, la educación y el deporte; c).- Proporcionar becas a estudiantes; d).- Proporcionar ayuda jurídica a aquellas familias de escasos recursos que hayan sido víctimas de algún acto de corrupción; e).- Proporcionar ayuda económica y/o material y/o médica a discapacitados o enfermos que por sus escasos recursos requieran de ella; f).- Proporcionar ayuda económica y/o alimenticia a familias menesterosas que por la carencia de trabajo requieran de ella; g).- Proporcionar ayuda económica y/o material a aquellos que por causa de algún siniestro o fenómeno físico meteorológico hayan quedado en la indigencia; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

CONSIDERANDO

--- PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

--- SEGUNDO: Que la Asociación "Fundación Vidal Rodríguez Gtz. y Sucesores", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha treinta y uno de enero de dos mil seis, permiso número 28000286, expediente número 200328000289, folio 7LOA1PM6 para constituirse como Asociación Civil.

--- TERCERO: Que con fecha veinte de febrero de dos mil seis, la Asociación "Fundación Vidal Rodríguez Gtz. y Sucesores", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número cinco mil doscientos cuarenta y cuatro, ante la fe del Licenciado Rigoberto García García, Notario Público número Doscientos Dieciséis, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tam.

--- CUARTO: Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Fundación Vidal Rodríguez Gtz. y Sucesores", A.C.

--- QUINTO: Que la Asociación "Fundación Vidal Rodríguez Gtz. y Sucesores", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de aquel municipio, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

--- En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **RESUELVE** -----

--- PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Fundación Vidal Rodríguez Gtz. y Sucesores" A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución constituida para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

--- SEGUNDO: La Asociación "Fundación Vidal Rodríguez Gtz. y Sucesores", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

--- TERCERO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Fundación Vidal Rodríguez Gtz. y Sucesores" A.C., cuya residencia oficial se ubica en calle C. Francisco I. Madero No. 410 Ote. Zona Centro, en Tampico, Tam.

--- CUARTO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

--- ÚNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

----- **CUMPLASE** -----

MARÍA DOLORES TERÁN LARA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXII

Cd. Victoria, Tam., Jueves 13 de Septiembre de 2007.

NÚMERO 111

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 3157.- Expediente Número 902/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3175.- Expediente Número 780/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3158.- Expediente Número 854/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 3176.- Expediente Número 241/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	8
EDICTO 3159.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00616/2007.	4	EDICTO 3203.- Expediente Número 00326/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	8
EDICTO 3160.- Expediente Número 705/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	4	EDICTO 3204.- Expediente Civil Numero 29/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio.	9
EDICTO 3161.- Expediente Número 1122/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3205.- Expediente Número 50/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapión.	9
EDICTO 3162.- Expediente Número 581/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3206.- Expediente Número 00328/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	9
EDICTO 3163.- Expediente Número 1096/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	5	EDICTO 3285.- Expediente Número 00680/2000, relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 3164.- Expediente Número 1106/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3307.- Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el Expediente Número 885/2006.	10
EDICTO 3165.- Expediente Número 5932007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	5	EDICTO 3308.- Expediente Número 316/2006, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	10
EDICTO 3166.- Expediente Número 317/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3309.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00942/2006.	11
EDICTO 3167.- Expediente Número 749/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3310.- Expediente Número 103/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 3168.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 00740/2007.	6	EDICTO 3311.- Expediente Número 844/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 3169.- Expediente Familiar Número 99/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3312.- Expediente Número 992/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 3170.- Expediente Familiar Número 100/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	6	EDICTO 3313.- Juicio en el Expediente 522/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 3171.- Expediente Número 724/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7	EDICTO 3314.- Expediente Número 233/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	12
EDICTO 3172.- Sucesión Testamentaria, bajo el Expediente No. 765/2007.	7	EDICTO 3315.- Expediente 00509/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 3173.- Expediente Número 750/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	7		
EDICTO 3174.- Expediente Número 01107/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	7		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 3316.- Expediente Número 383/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13	EDICTO 3387.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00766/2007.	20
EDICTO 3317.- Juicio en el Expediente 696/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14	EDICTO 3388.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 866/2007.	20
EDICTO 3318.- Expediente 00496/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	14	EDICTO 3389.- Expediente Número 00858/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3319.- Expediente Número 328/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 3390.- Expediente Número 687/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 3320.- Expediente Número 0399/2006, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil.	15	EDICTO 3391.- Expediente Número 84/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3366.- Expediente 00180/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3392.- Expediente Número 1069/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3367.- Expediente Familiar Número 194/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 3393.- Expediente Número 1738/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3368.- Expediente Número 00988/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3394.- Expediente Número 00736/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 3369.- Expediente Número 01145/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3395.- Expediente No. 00778/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3370.- Expediente Número 1400/2006, relativo el Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3396.- Expediente No. 00915/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3371.- Expediente Número 01108/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3397.- Expediente Número 00598/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3372.- Expediente Número 824/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16	EDICTO 3398.- Expediente Número 188/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22
EDICTO 3373.- Expediente Familiar Número 161/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17	EDICTO 3399.- Sucesión Intestamentaria, bajo el Expediente No. 00776/2007.	22
EDICTO 3374.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 00679/2007.	17	EDICTO 3400.- Expediente Número 00883/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3375.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 715/2007.	17	EDICTO 3401.- Expediente Número 0905/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3376.- REYNA REYES, , bajo el Expediente Número 00690/2007.	17	EDICTO 3402.- Expediente Familiar Número 126/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	23
EDICTO 3377.- Expediente Número 787/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3403.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 740/2007.	23
EDICTO 3378.- Expediente Número 223/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3404.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 782/2007.	23
EDICTO 3379.- Expediente Número 922/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18	EDICTO 3405.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 785/2007.	24
EDICTO 3380.- Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Número de Expediente 784/2007.	18	EDICTO 3406.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 881/2007.	24
EDICTO 3381.- Expediente Número 0038/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3407.- Sucesión Intestamentaria, bajo Expediente No. 833/2007.	24
EDICTO 3382.- Expediente Número 274/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3408.- Expediente Número 1673/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3383.- Expediente Número 335/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3409.- Expediente Número 1844/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	24
EDICTO 3384.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 812/2007.	19	EDICTO 3410.- Expediente Número 894/2007, relativo al Juicio Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3385.- Expediente Número 338/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19	EDICTO 3411.- Juicio Hipotecario dentro del Expediente Número 254/2007.	25
EDICTO 3386.- Expediente Número 1838/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 3412.- Expediente Número 0388/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3413.- Expediente Número 380/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	25
EDICTO 3414.- Expediente Número 00932/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3415.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00786/2007.	26
EDICTO 3416.- Juicio Sucesorio Intestamentario, radicado bajo el Expediente Número 754/2007.	26
EDICTO 3417.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 00769/2007.	26
EDICTO 3418.- Expediente Número 729/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	26
EDICTO 3419.- Expediente Número 728/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	27
EDICTO 3420.- Juicio Ejecutivo Mercantil Número 801/1995.	27
EDICTO 3421.- Expediente Número 511/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
EDICTO 3422.- Expediente 491/2006, Juicio Ejecutivo Mercantil.	28

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiuno de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 902/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER IBAÑEZ FERNÁNDEZ, denunciado por YOLANDA LIMA HERRERA DE IBAÑEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3157.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 854/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA HERNÁNDEZ JUÁREZ, denunciado por CLAUDIA IVETT ZÚÑIGA ÁLVAREZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 22 de agosto del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3158.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el C. JOSÉ GUADALUPE OCHOA GARCÍA denunciado por el C. JOSÉ LUIS OCHOA LIRA, bajo el Expediente Número 00616/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por DOS VECES, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a los dos días del mes de julio del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3159.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 705/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora CANDELARIA BELIA MARTÍNEZ VIUDA DE GONZÁLEZ, promovido por los C. C. FERNANDO GONZALEZ MARTÍNEZ, RAÚL GONZÁLEZ MARTÍNEZ, GUADALUPE DEL PILAR GONZÁLEZ MARTÍNEZ, LUIS LAURO GONZÁLEZ MARTÍNEZ y JOSÉ HUMBERTO GONZÁLEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 31 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3160.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintitrés de agosto del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1122/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ROBERTO RÍOS CHÁVEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de agosto del 2007.- Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3161.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de julio del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 581/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO FERNÁNDEZ FLORES, denunciado por la C. MARÍA CRISTINA FERRETIZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico "El Tiempo" que se edita en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 21 de agosto del 2007.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3162.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1096/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MIGUEL

ZARAZUA ALEMÁN, promovido por la C. ANGELA RUIZ BARBOSA VIUDA DE ZARAZUA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de agosto del 2007.- Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3163.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1106/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señorita FLORA GARCÍA PÉREZ, promovido por GUILLERMINA GARCÍA MUÑOZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 22 de agosto del 2007.- Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3164.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 5932007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTORIA MENDOZA LARA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los seis días del mes de julio del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3165.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24 de agosto del 2007.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha seis de julio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 317/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ LEÓN GUTIÉRREZ CUEVAS, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.

Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil siete.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Penal, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3166.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 dieciséis de agosto del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 749/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JAIME SALVADOR ZORRILLA DE LA GARZA EVIA, quien falleció el 30 treinta de junio del 2007 dos mil siete, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por GRACIELA MARÍA GARZA OSTOS VIUDA DE ZORRILLA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 21 veintiuno de agosto del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3167.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de el C. ALEJANDRO LICONA SOLANO, denunciado por la C. MARÍA DEL CARMEN GUTIÉRREZ HEREDIA, bajo el Expediente Número 00740/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por DOS VECES, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a los catorce días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3168.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.

Por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 99/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de EPIFANIA SALDIVAR SALDIVAR, promovido por las CC. ELIDA GUADALUPE SALDIVAR COVARRUBIAS y LETICIA SALDIVAR SILVA, vecina que fue del Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por DOS VECES de diez en diez días, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten el octavo día siguiente al de la última publicación del Edicto a las trece horas a la celebración de una junta que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Padilla, Tam., a 4 de julio del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3169.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Distrito Judicial.
Padilla, Tam.

Por auto de fecha cuatro de julio del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez

de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 100/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVESTRE HERNÁNDEZ DE LEÓN, promovido por el C. NICOLAS MANSILLA UVALLE, vecino que fue del Municipio de Padilla, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por DOS VECES de diez en diez días, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten el octavo día siguiente al de la última publicación del Edicto a las trece horas a la celebración de una junta que tendrá por objeto agotar los puntos establecidos en el artículo 781 del Código Adjetivo Civil en vigor.

Padilla, Tam., a 4 de julio del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3170.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 09 nueve de agosto del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 724/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA ELEONOR DI BRUNO GASPARI, quien falleció el 25 veinticinco de junio de 1993 mil novecientos noventa y tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARTÍN CEPEDA MEZA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Zona Conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 diez de agosto del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3171.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de ZEFERINO CARRIZALES REYES, quien falleció el día (14) catorce de abril del año (1987) mil novecientos ochenta y siete, en Tampico, Tamaulipas, bajo el Expediente No. 765/2007,

denunciado por el C. PABLO CARRIZALES MARTÍNEZ Y OTROS, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en ésta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (07) siete de agosto del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3172.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 16 dieciséis de agosto del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 750/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO PASCUAL GARCÍA, quien falleció el 29 veintinueve de marzo del 2006 dos mil seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. DEL SOCORRO PASCUAL GARCÍA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 24 veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3173.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01107/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores SALVADOR MADRIGAL RODRÍGUEZ Y MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ RAMOS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos

para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de agosto del 2007.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3174.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha trece de agosto del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 780/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSEFINA MARTÍNEZ GUAJARDO, denunciado por ANGÉLICA CHÁVEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, señalándose las trece horas del octavo día hábil contado a partir de la publicación del último Edicto, para que tenga verificativo la Junta de herederos.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3175.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 241/2007, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OFELIA GARCÍA RESENDEZ VDA. DE GONZÁLEZ, quien falleció el día veintinueve de junio de mil novecientos noventa y siete, en la ciudad de Mcallen, Texas, Estados Unidos de Norteamérica, habiendo tenido su último domicilio en calle Ocampo número 107 de Ciudad Mier, Tamaulipas, y es promovido por el C. LAURO GONZÁLEZ GARCÍA.

Y por este Edicto que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a la Junta de herederos que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las trece horas del décimo día hábil contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 16 de agosto del 2007.- Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3176.-Septiembre 4 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00326/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por el C. ELENO OCHOA FUENTES, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a catorce (14) de agosto del año dos mil siete (2007).

Por recibido en recibido en fecha once de julio del año en curso, escrito y documentos anexos, téngase al C. ELENO OCHOA FUENTES, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como al colindante por el lado Noroeste, con el señor José Reyna Alvarado, al Norte, con el señor José Turrubiates Ledezma, al Noreste, con el señor Flavio Ochoa Ledezma, y al Suroeste, con el señor José Pérez Ledezma, a quién ofrece presentar en este Juzgado, el día nueve de octubre del año en curso, a las once horas; quienes deberán de comparecer ante este Juzgado para que rindan su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha en el local de este Juzgado, debiendo los primeros justificar fehacientemente su residencia, a quienes previamente se les deberá de notificar el presente proveído, corriéndole traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, en la Puerta de este Juzgado, en la Oficina fiscal y Presidencia Municipal de Antigua Morelos, Tamaulipas, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias por TRES VECES consecutivas de diez días en diez.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Servando Canales número 101, oriente, esquina con calle Hidalgo, Despacho número 7, Altos, de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los CC. Licenciados Juan Segoviano Jiménez y Eric Sait González Villanueva.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández, Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.- RÚBRICAS.- Se publicó

en lista de hoy.- CONSTE.- Se registró bajo el Número 00326/2007.

Cd. Mante, Tam., a 24 de agosto del 2007.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3203.-Septiembre 4, 13 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

El Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 29/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria para Acreditar Derechos de Posesión y Dominio, promovidas por JULIO CÉSAR CARREÓN ASTELLO, sobre un bien inmueble ubicado en el Municipio de Tula, Tamaulipas, con una superficie total de 432.12 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 39.20 metros con Higinio Carreón Para (hoy Calixto Carreón Mendoza); AL SUR, en 39.20 metros con Protasio Nava (hoy Miguel Ángel Posadas Molina); AL ESTE, en 11.70 metros con calle Juan Álvarez; AL OESTE en 10.50 metros con Higinio Carreón Parra (hoy Inocencia Carreón Mendoza).

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en un diario de mayor circulación en la localidad, ordenándose de igual forma la publicación de avisos por igual número de veces en los lugar públicos de aquella población, dándose a conocer por estos medios la radicación de las presentes diligencias.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tam., a 3 de agosto del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil y Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3204.-Septiembre 4, 13 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Cd. Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Isaías Contreras Tamayo, Juez de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado por auto de fecha veintiuno de mayo del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 50/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Prescripción Adquisitiva o Uscapión, promovidas por el C. Licenciado Abel Lozano Ochoa en su carácter de promovente del las presentes diligencias, respecto, de una superficie de 1,319.49 metros cuadrados e identificado como Lote No. 24 de la Manzana No. 23 del sector No 1, anexo al fraccionamiento oficial de la zona urbana de la Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y que se delimita bajo los siguientes medidas y colindancias: AL NORTE. En 47.00 Mts, con propiedad de Cosme Canales, (Hoy Propiedad del Dr. Carlos Tiburcio Rodríguez Ugarte); AL SUR. En 50.20 Mts. Con propiedad de Paula Alvarado, (Ahora Profesora Guadalupe Manrique de Lara); AL ESTE. En 22.80 Mts. Con lote No 18 propiedad de Ernesto Pilverthon y AL OESTE. 31.50 Mts con calle Novena.

Y por el presente que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, por TRES VECES, consecutivas de diez en diez días, fijándose además en los lugares más visibles de las oficinas públicas de esta Ciudad Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas, y en los estrados de este Tribunal, a fin de dar publicidad del presente procedimiento al público en general, para los efectos legales conducentes, y tal como lo previene el artículo 881 fracciones VIII y IX del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 23 de mayo del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, LIC. JORGE CHÁVEZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

3205.-Septiembre 4, 13 y 25.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

El Ciudadano Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente Número 00328/2007, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovidas por el C. DANIEL RODRÍGUEZ ARVIZU, ordenó la publicación del siguiente Acuerdo por medio de Edictos, el cual se transcribe y a la letra dice.

Ciudad Mante, Tamaulipas; a quince (15) de agosto del año dos mil siete (2007).

Por recibido en fecha ocho de los corrientes, escrito, documentos anexos, téngase por presentado al C. DANIEL RODRÍGUEZ ARVIZU, promoviendo Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, por los hechos y consideraciones de derecho que estima aplicables al caso.- Ajustada que es su demanda a derecho, apareciendo que exhibe la documentación a que hace referencia el numeral 881 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se admite a trámite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno, que para tal efecto se lleva en este Juzgado.- Cítese al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, así como al único colindante por el lado Este, Ejido N. C. P. A. Plan de San Luis, por conducto de su representante, a quién ofrece presentar en este Juzgado, para que rinda su testimonio y el Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, para que tenga intervención en la misma fecha que tenga a bien señalar este tribunal, debiendo éste último justificar fehacientemente su residencia, a quién previamente se le deberá de notificar el presente proveído, corriéndole traslado con el presente auto, con copia de la promoción y con las copias exhibidas por el promovente, de igual manera se previene al compareciente para que dentro del término de tres días, exhiba en forma completa la hoja tres de su escrito inicial, ya que este esta incompleta y por lo tanto no tiene ilación con la hoja cuatro siguiente.

Publíquense los Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edita en de esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez días en diez días, debiendo también el diligenciario fijar los avisos correspondientes en la Oficina Fiscal y en la Presidencia Municipal de Antiguo Morelos, Tamaulipas, así como en el Inmueble motivo de las presentes diligencias.- Se tiene a la promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Guadalupe Mainero número 100, Interior 16, Edificio Cosmos, de esta Ciudad, autorizando para tal efecto a los CC. Licenciado Walfred Luna Ortiz y Paola

Elena García López.- Notifíquese.- Así con fundamento en los artículos 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 172, 173, 185, 192 fracción VIII, 226, 227, 228, 229, 362, 371, 881, del Código de Procedimientos Civiles, vigente en el Estado.- Así lo acuerda y firma el Licenciado Cuauhtémoc Castillo Infante, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- SECRETARIO.-RÚBRICAS.- Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de agosto del 2007.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

3206.-Septiembre 4, 13 y 25.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil siete, dictado en el Expediente Número 00680/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por Licenciado César Abraham Rubio Baltazar, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A. DE C. V., y continuado por la C. ELDA PATRICIA GARZA TREVIÑO, en contra de los CC. JORGE CARRAZCO COLLADO Y MARÍA LUISA ROJAS RAMÍREZ DE CARRAZCO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y sus construcciones, identificados como lotes 1 y 2, de la manzana 7, de la colonia Moderna de esta Ciudad, con superficie de 900.00 M2, (novecientos metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 30.00 metros con lotes 11 y 12, AL SUR en 30.00 metros con calle Emilio Portes Gil, AL ESTE en 30.00 metros con calle Nuevo León, y AL OESTE en 30.00 metros con lote número 03; el cual aparece registrado en la Sección I, Legajo 458, Número 22804, de fecha 15 de enero de 1975.

Y por el presente Edicto que se publicarán por DOS VECES de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a postores interesados en el presente remate, y que la finca a rematar tiene un valor pericial de \$2'234,400.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que la postura legal del bien inmueble a rematar es de: \$'489,600.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos a dicho inmueble, teniendo verificativo la diligencia de remate el día OCHO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE. A LAS DOCE HORAS, en el local que ocupa este Juzgado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán los postores depositar ante la Oficina del Fondo Auxiliar para la Administración de la Justicia del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, (caja receptora en esta ciudad) y a disposición de esta autoridad, el veinte por ciento (20%), del valor que sirva de base al remate, que corresponde a la cantidad de: \$297,920.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), mediante certificado de depósito respectivo y exhibir por escrito, pero en sobre cerrado, la postura respectiva, sin cuyo requisito no será admitida, la postura legal

correspondiente, y que será sobre la base antes dicha, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Mante, Tam., a 30 de agosto del 2007.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica

3285.-Septiembre 6 y 13.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ERNESTO JAVIER GUAJARDO GUAJARDO.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Ejecutivo Mercantil respecto a el pago de la cantidad de \$10,114.00 (DIEZ MIL CIENTO CATORCE PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal de la demanda amparada con los documentos base de la acción y que se anexan a la presente demanda.- La indemnización de daños y perjuicios que el impago de la cantidad señalada en el inciso que antecede me genero; indemnización que será al 20% (veinte por ciento), del valor total de los documentos; los intereses ordinarios y moratorios generados por la suma que se menciona en el inciso A) la fecha en que se cumpla la referida sentencia. Las costas judiciales, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 885/2006, promovido por Lic. Horacio Díaz Herrera, en su carácter de endosatario en procuración de IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS, y por proveído de fecha veintidós de agosto del actual, se ordenó emplazarlo por ignorarse su domicilio, por medio de Edictos que deben de publicarse por (3) TRES VECES consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación, de Ciudad Victoria Tamaulipas, además de fijarse en la puerta del H. Juzgado, así mismo, les concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuvieron excepciones legales que hacer valer quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaría de este H. Tribunal. Se expide el presente a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3307.-Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ASUNCIÓN ZAPATA SOSA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de marzo de dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 316/2006, relativo

al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por el C. LORENZO GUZMÁN GALAVIZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La firma y otorgamiento de Escritura en beneficio del promovente del Lote 06, Manzana 08, de la Colonia San Marcos II, de esta Ciudad, a cargo de los codemandados.

B.- La Declaratoria que este Juzgado efectúe sobre el otorgamiento y firma de dicha Escritura a su favor y a cargo de los referidos codemandados.

C.- El pago de los Gastos y Costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 16 de agosto del 2007.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERÓN CAMARILLO.- Rúbrica.

3308.-Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. HILDA BANDA VELÁZQUEZ.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

PRESENTE.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ALEJANDRO MARTÍNEZ PÉREZ, en contra de Usted, bajo el Expediente Número 00942/2006, ordenándose emplazar a la C. HILDA BANDA VELAZQUEZ, por medio de Edictos, que deberán de publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Para lo anterior se expide el presente a los catorce días del mes de agosto del dos mil siete.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3309.-Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

C. GUILLERMO YAÑEZ SORIA.

DOMICILIO: DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez Mixto de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Xicoténcatl, Tamaulipas, por auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 103/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por HORTENCIA GARCÍA MÉNDEZ, Apoderada Legal de ANITA CALOCA GUZMAN, en contra de Usted, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de éste Juzgado, haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los Estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 4 de julio del 2007.- La Secretaria del Ramo Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3310.-Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. MARGARITA GARCÍA CRUZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Lic. Aarón Hernández González, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil siete, se radicó el Expediente Número 844/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el señor ANTONIO RIT MORALES, en contra de la señora MARGARITA GARCÍA CRUZ, por las causal prevista en la Fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha dos de julio del dos mil siete y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha treinta de agosto del dos mil siete, emplazarla por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia; previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3311.-Septiembre 11, 12 y 13.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha dos de agosto del año dos mil siete, dictado en el Expediente Número 992/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Héctor Rodríguez Delgado, endosatario en procuración de ELIZABETH NEDSELSKY LOYA, en contra de MARTÍN DEL ÁNGEL OLIVO FLORES, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz número 301, Frac. 2 del Lote 1, Manzana 111, Colonia Nuevo Progreso, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 5.75 metros con calle Sor Juana Inés de la Cruz.- AL SUR: en 5.75 metros con fracción del mismo lote.- AL ESTE:- en 17:40 metros con fracción 3 del mismo lote.- AL OESTE: en 17:40 metros con fracción 3 del mismo lote.- Con una superficie total de 100.08 M2. Los siguientes datos de registro: Sección I, Número 103618, Legajo 2073, de fecha 21 de enero del año 1999, del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Datos del registro de embargo: Sección V, Número 97, Legajo 6002, del 09 de marzo, del año 2006.- Valor comercial en N.R. \$545,196.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N.).

Se expide el presente para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal del Estado, de Tampico, Tamaulipas, convocando a postores y acreedores a la audiencia de remate que en primera y pública almoneda y al mejor postor, tendrá lugar EL DÍA (04) CUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, en el recinto oficial de este Juzgado, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre el valor pericial fijado por los peritos al bien inmueble.- Es dado el presente Edicto a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

EL C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en la Entidad, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3312.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 522/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil,

promovido por el Lic. José Baldomero Castillo Villalobos, en su carácter de endosatario en procuración de RUBÉN WONG BALDERAS contra de RICARDO MATIENZO MEZA Y ROSA MARÍA HIPOLITO RICARDEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Bien inmueble consistente en terreno urbano con construcción de una casa habitación ubicado en calle Cuba número 1405 nte. Colonia Vicente Guerrero del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, régimen de propiedad privada, con una superficie de 122.50 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 14.00 mts., con lote 5; AL SUR: en 14.00 mts., con lote 6; AL ESTE: en 8.75 mts., con parte de los lotes 5 y 6; AL OESTE: en 8.75 mts., con calle República de Cuba, el cual se encuentra inscrito en el registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 38321, Legajo 767df fecha 21 de octubre del año 1980, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Con un valor pericial de \$610,000.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado A LAS (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 24 de agosto del 2007.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3313.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha seis de agosto del dos mil siete, dictado dentro del Expediente Número 233/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Julián Zorrilla Estrada en su carácter de endosatario en procuración del BANCO J.P. MORGAN S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE J.O MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISIÓN FIDUCIARIA en contra de MIGUEL GODINEZ SALAZAR, ordenó sacar a la venta en pública subasta en Segunda Almoneda, y al mejor postor el siguiente bienes inmueble:

Predio urbano sin construcción ubicado en calle Francisco I. Madero número 101 de la Colonia Hermenegildo Galerna municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 83500, Legajo 1670, de fecha 10 de junio de 1993, municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas con la siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 19.60 metro con fracción del mismo lote; AL SUR en 19.55 metros con propiedad de Crescencion Ortega; AL ESTE en 9.00 metros con propiedad de Berta García H; AL OESTE en 9.37 metros con calle Francisco I. Madero, superficie total 181.00 metros cuadrados.- Valor comercial en

N.R. \$144,800.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en la Oficina Fiscal, en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal de Ciudad Madero, Tamaulipas donde se encuentren ubicado dicho inmueble convocándose a postores y acreedores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, con la rebaja del veinte por ciento de la tasación del inmueble que se sacan a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Segunda Almoneda en el local de este H. Juzgado.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a los veintiún días del mes de agosto del dos mil siete.

ATENTAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

3314.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00509/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Manuel Estrada Torres en su carácter de endosatario en procuración de JORGE ENRIQUE DE LA CRUZ PARRA en contra de ARTURO SÁNCHEZ VARGAS Y ADA NELLY LARA HUITRON sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado a la parte demandada, el que se identifica como: fracción del lote cuatro, manzana cincuenta y nueve "A", de la calle Francisco I. Madero No. 306 sur de la colonia ampliación de la unidad nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas, así como la construcción enclavada en el mismo, cuya nomenclatura oficial es Francisco I. Madero trescientos seis sur de la mencionada colonia y municipio, inscrito en la Sección I, Número 27862, Legajo 558, del municipio de Ciudad Madero Tamaulipas, de fecha veintidós de junio del año dos mil, debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo, se precisa la postura base del remate en \$739,000.00 (SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del bien convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, hágase del conocimiento de los interesados que para acudir a la Almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte) por ciento del valor que sirve de base al remate de los bienes presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

3315.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bienes inmueble embargado dentro del Expediente Número 383/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. David Cobos Martínez, endosatario en procuración del C. JONATHAN MAYA RAMÍREZ, en contra del C. JUAN ANTONIO GREGORI AQUINO.

A).- Predio urbano consistente en: un departamento en condominio ubicado en la calle Revolución esquina con Durango y privada sin número 313 del edificio "B" departamento número 13, cuarto piso, del Conjunto Habitacional Arboledas, de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 68.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE con 9.40 metros con vacío, que da al andador, AL SUR: en 6.25 metros centímetros con vacío que da a pasillo, AL ESTE, en 4.15 metros con departamento 14 y AL OESTE, 10.40 metros con vacío al andador, abajo con departamento 9 del tercer nivel arriba con departamento 17 del quinto nivel, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos: Sección I, Número 80042, Legajo 1601, de fecha 03 de abril del 1990, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas; mismo que tiene un valor comercial de \$191,808.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódicos de mayor circulación en los municipio de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, y que es el municipio en que está ubicado el inmueble que se saca a remate, así mismo deberá de publicarse el presente Edicto por TRES VECES dentro de nueve días en los estrados de este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal de la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado EL DÍA (27) VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE (2007) A LAS (9:00) NUEVE HORAS, en la que será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración que aquellos que intervengan como postores deberán de exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 14 de agosto del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3316.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v2.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 696/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Magdiel Prieto Domínguez, en su carácter de endosatario en procuración de la LIC. OFELIA MUÑOZ MARTÍNEZ contra de SOLEDAD CHÁVEZ GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Terreno y construcción; casa habitación de uno y dos niveles de mediana calidad, con una superficie de 156.030 M2, ubicado en calle Alameda número 1801 esquina con calle Camargo, Colonia Tamaulipas, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 9.93 m., con propiedad que es o fue de Justa García de Ventura; AL SUR: en 9.98 m., con calle Camargo; AL ESTE: en 15.55 m., con propiedad que es o fue de Sirenio García Ruiz; AL OESTE: en 15.35 m., con calle Alameda, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección Quinta No. 569, Legajo 6-012 de fecha doce de diciembre del año dos mil seis.- Con un valor pericial de \$256,300.00 (DOSCIENOS CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO (2007) DOS MIL SIETE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 24 de agosto del 2007.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DE CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3317.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00496/2002, relativo al

Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Alejandro Camacho Díaz en su carácter de endosatario en procuración de la empresa PLAZA MOTORS S.A. DE C. V., en contra de MARCO ANTONIO AZPEITIA PEREIRA Y VERÓNICA MARTÍNEZ DE AZPEITIA, sacar a remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo el bien inmueble embargado a los demandados, el que se identifica como: casa habitación de uno y dos niveles de mampostería, ubicada en calle tercera avenida número 401, de la colonia Jardín 20 de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con un área total de terreno: 91.12 M2 (Noventa y un metros punto doce metros cuadrados), según escritura de propiedad número 1878, volumen 39, de fecha 13 trece de diciembre de 1997 mil novecientos noventa y siete, y se identifica como fracción, de lo del lote 1-2, manzana 32, sector primero, sección colonia Jardín 20 de noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, con los siguientes datos de registro: Inscripción 53294, Legajo 1066, de fecha 16 dieciséis de febrero de 1998 mil novecientos noventa y ocho, Sección I.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 13.60 mts., (Trece punto sesenta metros con fracción 9 del mismo lote.- AL SUR: en 13.60 mts. (Trece punto sesenta metros con fracción i del mismo lote).- AL ESTE: en 6.70 mts. (Seis punto setenta metros) con tercera avenida.- AL OESTE: en 6.70 mts. (Seis punto setenta metros) con fracción 2 del mismo lote, debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de la plaza por TRES VECES dentro de nueve días esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, pudiéndose realizarse la segunda en cualquier día siempre que sea dentro de dicho periodo.- Hágase del conocimiento de los postores que no existe sujeción a tipo y que si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda que fue la cantidad de \$268,006.40 (DOSCIENOS SESENTA Y OCHO MIL SEIS PESOS 40/100 M. N.), y acepte las condiciones de la misma se hará acreedor al a dos terceras partes de dicho valor, con suspensión del fincamiento del remate sin más trámites y que si la postura no llegare a dos terceras partes de dicho valor, con suspensión del fincamiento del remate se hará saber el precio ofrecido al deudor para que dentro de los veinte días siguientes pueda pagar al acreedor o presentar persona que mejore la postura, en cuyo caso se abrirá nueva licitación entre los dos postores a fin de que realicen las pujas.- Hágase del conocimiento de los interesados que para participar en la presente subasta deberán entregar una caución consistente en el depósito del veinte por ciento del valor que sirvió de base para el remate debiendo exhibir al comparecer el certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado que acredite lo anterior, así como sobre cerrado en que sirvan su postura.- Convocando a postores y acreedores a la Tercera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.- Así mismo comuníquese en el propio Edicto de remate la posibilidad de ofrecer, pagar a plazos o alterando alguna condición para los efectos de la fracción VII del artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los veintinueve días de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

3318.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha veinte de agosto del año dos mil siete, dictado en los autos del Expediente Número 328/2004, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la Lic. María Dora Martha Villalobos Delgado y continuado por el Lic. Alejandro Muñoz Castillo, endosatario en procuración de ISRAEL HERNÁNDEZ TRUJILLO, en contra de la C. JUANA MARÍA MOCTEZUMA AGUILAR, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Terreno y construcción ubicado en calle Camerún número trescientos diecinueve, entre México y Camboya, colonia Solidaridad, Voluntad y Trabajo, de Tampico, Tamaulipas, manzana sesenta y dos, lote veinte, con superficie de 160.00 M2 (ciento sesenta metros cuadrados), con medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE en 8.10 metros con privada Camerún; AL SURESTE en 20.00 metros con lote 22; AL SUROESTE en 8.00 metros con lote 19; y AL NOROESTE en 20.00 metros con lote 18. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro: Número 20932, Legajo 419, Sección I, municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha diez de mayo del año dos mil.- Teniéndose como valor pericial fijado en la cantidad de \$230,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS, 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES consecutivas, dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el diario "El Sol de Tampico" que se edita en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 28 de agosto del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3319.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Juan René Tenorio Vicencio, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha tres de septiembre del año dos mil siete, celebrada en los autos del Expediente Número 0399/2006, relativo a Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Alejandro Muñoz Castillo, en procuración de MARTIN GONZÁLEZ ZAMORA, en contra de EDITH NORA MONTIJO MALDONADO, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Lote número 2, manzana número 3, zona 1, Poblado Francisco I. Madero, del municipio de Hidalgo, Tamaulipas, con

una superficie de 2,070.79 mts.2 (dos mil setenta punto setenta y nueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 69.06 mts. con solar 1; AL NORESTE en 26.70 mts. Con calle sin nombre; AL SUR en 49.34 mts. Con solar 3 y 20.75 mts. Con solar número 4; AL SUROESTE en 31.86 mts. Con solar 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad con los siguientes datos de registro Sección I, Número 304, Legajo 4-007, de fecha diecisiete de enero del año dos mil seis, of. Reg. 4 del municipio de Hidalgo, Tamaulipas.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$99,000.00 (NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, así como en los estrados de la Oficina Fiscal en el municipio de Hidalgo, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Tercera Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA CINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sin sujeción a tipo.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 5 de septiembre del 2007.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JUAN RENÉ TENORIO VICENCIO.- Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

3320.-Septiembre 11, 13 y 19.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicotécatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de agosto del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00180/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO DE LA FUENTE BÁEZ, promovido por la C. MA. DEL SOCORRO GARCÍA GRIMALDO, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicotécatl, Tam., a 24 de agosto del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3366.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha dieciséis de agosto del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 194/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REFUGIO HERNÁNDEZ PAZ Y RICARDA OLVERA VÁZQUEZ, denunciado por la C. FRANCISCA, MANUELA Y PAULA DE APELLIDOS HERNÁNDEZ OLVERA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Expreso, ambos que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 24 de agosto del 2007.- El Secretario del Rano Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3367.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00988/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TORRES OJEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 8 de agosto del 2007.- La C. Secretaria Relatora Adscrita a este Juzgado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3368.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01145/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CONCEPCIÓN AMAYA DE LA O y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de septiembre del 2007.- La C. Secretaria Relatora en Función de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3369.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de junio del año dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio entrada dentro del Expediente Número 1400/2006, relativo el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor HIGINIO GARAY MUÑOZ, la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora REGINA ESTRADA SAUCEDO, promovida por el señor GUADALUPE GARAY ESTRADA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de junio del 2007.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

3370.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de agosto del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01108/2007, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LOURDES GALVÁN RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contando a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 28 de agosto del 2007.- La C. Secretaria Relatora Adscrita a este Juzgado en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3371.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de agosto del 2007, ordenó la radicación del Expediente Número 824/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FELIPE DE LA CRUZ, denunciado por SOFIA MEDINA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de septiembre del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3372.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha dos de agosto del año dos mil siete, dictado dentro del Expediente Familiar Número 161/007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITO DEL VALLE RODRÍGUEZ, promovido por la C. MA. OGARITA ARREDONDO LANDA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRABO PÉREZ.- Rúbrica.

3373.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID MORALES JASSO, denunciado por el C. JAFET TOMÁS MORALES RODRÍGUEZ, en su carácter de apoderado de CUAUHTÉMOC MORALES RODRÍGUEZ, TOMASA RODRÍGUEZ RANGEL, MARÍA MAGDALENA MORALES RODRÍGUEZ, MARÍA ANTONIA MORALES RODRÍGUEZ, OFELIA MORALES RODRÍGUEZ, JOSEFINA MORALES RODRÍGUEZ, JULIO VÍCTOR MANUEL MORALES RODRÍGUEZ, MARTÍN MORALES RODRÍGUEZ, DAVID MORALES RODRÍGUEZ Y AMELIA OTERO RAMÍREZ, ésta última con el carácter de esposa del finado JOEL MORALES RODRÍGUEZ, bajo el Expediente Número 00679/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado como en el

de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día veintiséis de junio del dos mil seis.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3374.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. JULIANA LILIA PÉREZ a bienes de ALFONSO MARTÍNEZ PALACIOS, asignándosele el Número 715/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3375.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de el C. PEDRO REYNA REYES, denunciado por la C. LEONOR GONZÁLEZ IZAGUIRRE Y OTRA, bajo el Expediente Número 00690/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3376.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente Número 787/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FILIBERTO ZAMORANO MARTÍNEZ, denunciado por EMILIO ZAMORANO MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de agosto del 2007.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

3377.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Cuarto Distrito Judicial.
Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 13 de julio del 2007.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Carlos Alberto Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha uno de junio del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 223/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes RAÚL BETANCOURT REYES, quien tuvo su último domicilio ubicado en Calle Nuevo León entre Juárez e Hidalgo de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

La C. Secretaria de Acuerdos Civil, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PÉREZ COSIO.- Rúbrica.

3378.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintitrés de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 922/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, denunciado por ROSALIA GONZÁLEZ GARCÍA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 30 de agosto del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3379.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUMBERTA TREJO LARA Y VÍCTOR MONTES RODRÍGUEZ denunciado por VÍCTOR MONTES TREJO, bajo el Número de Expediente 784/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el día treinta y uno de agosto del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3380.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha dos de agosto del dos mil siete la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 0038/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR DE LEÓN REYES, denunciado por la C. MA. DEL SOCORRO DE LEÓN REYES, y publíquese Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3381.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós días del mes de agosto del año en curso la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 274/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SALINAS GARCÍA, denunciado por el C. ALEJANDRO SALINAS SEGOVIA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3382.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente

Número 335/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MEZA MONTEMAYOR, denunciado por la C. MARTHA GONZÁLEZ VILLARREAL, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3383.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario JOSÉ MACÍAS AGUILAR, denunciado por SALVADOR, CATALINA Y PRIMITIVO DE APELLIDOS MACÍAS GALVÁN, asignándosele el Número 812/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los 31 días de agosto del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3384.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de agosto del presente año, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 338/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ROMÁN ESPINOZA, denunciado por la C. MARÍA TERESA RIVERA LÓPEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

3385.-Septiembre 13.-1v.

E D I C T O

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de agosto del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1838/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de sus extintos padres CAROLINA VÁZQUEZ SALAZAR Y GUMARO LIZCANO PACHECO, denunciado por ELIZABETH LIZCANO VÁZQUEZ.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3386.-Septiembre 13.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. LEOVIGILDA PORTES PÉREZ, denunciado por el C. REYNALDO CASTILLO PORTES, bajo el Expediente Número 00766/2007, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán publicarse por UNA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JUANA RAMÍREZ MÉNDEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

3387.-Septiembre 13.-1v.

E D I C T O

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de OCTAVIANO AGUILAR ORDUÑA, quien falleció el día quince (15) de noviembre del año dos mil cuatro (2004) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 866/2007, promovido por la C. AMELIA AGUILAR GONZÁLEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (28) veintiocho de agosto del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3388.-Septiembre 13.-1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00858/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN VILLARREAL RODRÍGUEZ Y CATALINA VEGA CASTILLEJA, denunciado por los señores RAMÓN LEONCIO VILLARREAL VEGA, ODILIA VILLARREAL VEGA Y MARTHA CATALINA VILLARREAL VEGA, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3389.-Septiembre 13.-1v.

E D I C T O

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito

Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 01 primero de agosto del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 687/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HÉCTOR MANUEL ANDRÉS OTEA MENDOZA, quien falleció el 1 primero de febrero del 2000 dos mil, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LEONOR VÁZQUEZ RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta zona conurbada, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 02 dos días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3390.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Segundo Distrito Judicial.

Soto la Marina, Tam.

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintidós de agosto del año en curso, la C. Licenciada Claudia Beatriz Reyes Vanzini, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente Número 84/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ GUADALUPE GARZA BANDA, quien falleció el día treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno, en Abasolo, Tamaulipas, siendo la denunciante la C. MA. GUADALUPE RAMÍREZ CORTINA, en su carácter de esposa del autor de la sucesión; debiéndose publicar un edicto, por UNA SOLA VEZ, en los periódicos Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población, convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Se expide el presente Edicto en el Despacho de este Tribunal el treinta y uno de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Soto la Marina, Tam., a 31 de agosto del 2007.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. MANUEL ALEJANDRO TIJERINA LAVIN.- Rúbrica.

3391.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha catorce de agosto del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por

radicado el Expediente Número 1069/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor SANTOS RAMÍREZ MANCILLA, promovido por la C. MARÍA ELENA GONZÁLEZ CANO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 21 de agosto del 2007.- La C. Secretaria Relatora en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. MA. GUADALUPE RÍOS RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3392.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de agosto del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1738/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN VEGA GARCÍA Y CRECENCIA HERRERA CRUZ denunciado por ELOY VEGA HERRERA.

Por este Edicto, que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3393.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00736/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL REFUGIO RAMÍREZ GUTIÉRREZ, denunciado por el C. RAMÓN MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieron dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira,

Tam., a los seis días del mes de septiembre del dos mil siete.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3394.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de agosto del año dos mil siete, el Expediente No. 00778/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor RAFAEL HERNÁNDEZ GUERRERO, denunciado por la C. HILDA SALVADOR CASTRO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 4 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3395.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha tres de septiembre del año dos mil siete, el Expediente No. 00915/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO GUERRERO GARCÍA, denunciado por el C. ARTURO GUERRERO ROMERO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 6 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3396.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de agosto del año dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 00598/2007,

relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO CRUZ ENRIQUEZ Y MARÍA AMALIA MENDOZA JUÁREZ, denunciado por el(la) C. JOSÉ ANTONIO CRUZ MENDOZA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número 203, Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 4 de septiembre del 2007.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

3397.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Ramón Barrientos Domínguez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 188/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAÚL MARROQUIN IZAGUIRRE promovido por el C. HOMERO MARROQUIN SEGURA, ordenando la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 6 de septiembre del 2007.- La Secretaria Civil, LIC. VICTORIA GARCÍA RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

3398.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ NATIVIDAD CASTILLO ARANDA, quién falleció el día (28) veintiocho de mayo del año (1993) mil novecientos noventa y tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas; bajo el Expediente No. 00776/2007, promovido por la C. DELFINA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto a los (09) nueve días del mes de agosto del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3399.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinticuatro de agosto del año actual, el Expediente Número 00883/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor MARGARITO CORTEZ RANGEL, denunciado por MARÍA ILEANA MIRELES FUENTES, y se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de agosto del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3400.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso, el Expediente Número 0905/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora AURORA PÉREZ GUTIÉRREZ, denunciado por MARÍA DE LA LUZ MORALES PÉREZ, y se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 5 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

3401.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil siete, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 126/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de

VICTORIANA MORALES LEOS, quien tuvo su último domicilio en el Ejido el Chorro, del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, promovido por los C.C. NATALIO GRIMALDO GUERRERO Y ARTURO GRIMALDO MORALES.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Localidad, por UNA SOLA VEZ, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última fecha de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 4 de septiembre del 2007.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

3402.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ RAFEL RAMÍREZ ROBLEZ, denunciado por la Sra. ATENEDORA BAUTISTA SALAZAR, asignándosele el Número 740/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (14) días de (agosto) del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3403.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de IGNACIO MELGOZA SOLIS, quien falleció el día veintiocho (28) de agosto del año dos mil seis (2006) en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo Expediente No. 782/2007, promovido por la C. SARAI DEL ÁNGEL MELGOZA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (07) siete de agosto del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3404.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRONILA ARADILLAS OLLERVIDES, denunciado por la C. ANGÉLICA PÉREZ SUÁREZ, asignándosele el Número 785/2007, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintinueve días de agosto del dos mil siete.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3405.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de MODESTO RAMÍREZ ALVARADO, quien falleció el día tres (03) de junio del año dos mil siete (2007) en Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 881/2007, promovido por la C. GEORGINA SANTANA GARCÍA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (05) cinco de septiembre del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3406.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de INÉS ESPINOZA HERNÁNDEZ, quien falleció el día tres (03) de febrero del año dos mil siete (2007) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, bajo Expediente No. 833/2007, promovido por los CC. GUILLERMO RODRÍGUEZ RANGEL, MA. GUADALUPE RODRÍGUEZ ESPINOZA Y JORGE ANDRÉS RODRÍGUEZ ESPINOSA, y ordenó convocar a herederos y acreedores por medio de

Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que circula en esta Ciudad para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto ordenado.- Se expide el presente Edicto en fecha (27) veintisiete de agosto del año (2007) dos mil siete.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3407.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam., a 9 de agosto del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1673/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO HERNÁNDEZ HERRERA, denunciado por NORA HILDA CORDERO GARCÍA.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3408.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1844/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO SÁNCHEZ ARAGUZ Y GENOVEVA MORENO CIENFUEGOS, denunciado por MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ MORENO.

Por este Edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3409.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de septiembre del dos mil siete, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 894/2007, relativo al Juicio Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ÁNGEL MACÍAS RUBIO Y REYNALDA CASTILLO SALDAÑA denunciado por MARÍA CANDELARIA MACÍAS CASTILLO, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Aarón Hernández González, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en e Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 4 de septiembre del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

3410.-Septiembre 13.-1v.

CÉDULA HIPOTECARIA.

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Lic. Fidel Gallardo Ramírez, Juez Tercero de lo Civil de residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, hace del conocimiento del público que el bien inmueble que a continuación se describe ha quedado sujeto a Juicio Hipotecario dentro del Expediente Número 254/2007, promovido por el Licenciado Alejandro Moreno Rodríguez en contra de ULISES RAFAEL VELAZCO PÉREZ Y ROSA ELENA LIRA VIOLANTE por concepto de suerte principal la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), más accesorios legales.

Bien inmueble: fracción del solar número 55, de la colonia Petrolera, del municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de (247.00) doscientos cuarenta y siete metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en dos líneas, una de (23.30) veintitrés metros, treinta centímetros y otra de (16.70) dieciséis metros setenta centímetros, con fracción del mismo solar número 55; AL SUR: en (40.00) cuarenta metros, con el solar número 71; AL ESTE: en (12.00) doce metros, con el solar número 56; AL OESTE: en dos líneas, una de (2.00) dos metros, y linda con la avenida faja de oro, y otra de (10.00) diez metros, con fracción del mismo solar número 55. Este inmueble se complementa con la construcción en el existente, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la sección primera, bajo el número 36516, Legajo 731, del municipio de Ciudad Tampico, Tamaulipas de fecha 17 de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.

Y para tal efecto se expide la presente cédula hipotecaria, para su publicación por UNA SOLA VEZ en el periódico El Sol de Tampico, que se edita en Tampico, Tamaulipas, para su entrega a las partes y para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad, con fundamento en los artículos 531, 532, 533 y 535 del Código de Procedimientos Civiles en vigor,

a los veintiséis días del mes de marzo del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 26 de marzo del 2007.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

3411.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 24 de agosto del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 0388/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELENA VILLARREAL ABREGO, promovido por RAYMUNDO CÉSAR MEDINA VILLARREAL.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3412.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 13 de agosto del 2007.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Cynthia Patricia Reyna López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado; por auto de fecha diez de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 380/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTUNATA RIVAS HERNÁNDEZ, promovido por JAIME SÁNCHEZ RIVAS.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

3413.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00932/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA IMELDA RESENDEZ PAZ, denunciado por JULIO VÁZQUEZ PAREDES.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de septiembre del 2007.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

3414.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de de NICOLÁS SERRANO Y LUZ RODRÍGUEZ, quien el primero de ellos falleció el día nueve (09) de diciembre del año mil novecientos cuarenta y ocho (1948) en Ciudad Tampico, Tamaulipas y el segundo de ellos falleció el día dos (02) de mayo del año de mil novecientos cuarenta (1940) en Ciudad Tampico, Tamaulipas, denunciado por los CC. NICOLÁS, JORGE Y ENRIQUE DE APELLIDOS SERRANO RAMÍREZ.

Expediente registrado bajo el Número 00786/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (09) nueve días del mes de agosto del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3415.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN RIVERA CENTENO Y GUADALUPE REYES ESPARZA, denunciado por CRISTINA RIVERA REYES, radicado bajo el Expediente Número 754/2007 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en el caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente el días veintitrés de agosto del dos mil siete.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

3416.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ, quien falleció el día cinco (05) de febrero del año dos mil tres (2003) en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por el C. JULIO CÉSAR SALINAS VÁZQUEZ.

Expediente registrado bajo el Número 00769/2007.

A fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de 15 quince días contados a partir de la última publicación de este Edicto, que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado en el despacho de este Juzgado a los (09) nueve días del mes de agosto del (2007) dos mil siete.- DOY FE.

C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

3417.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de

Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de agosto del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 729/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO ORTIZ CHÁVEZ, quien falleció el 9 nueve de junio de 1986 mil novecientos ochenta y seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por CONCEPCIÓN CARRILLO VIUDA DE ORTIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 16 dieciséis de agosto del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3418.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 10 diez de agosto del 2007 dos mil siete, ordenó la radicación del Expediente Número 728/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA TERESA RUIZ CHAVERRI, quien falleció el 15 quince de febrero de 1996 mil novecientos noventa y seis, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. ANGELA RUIZ CHAVERRI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a 17 diecisiete de agosto del 2007 dos mil siete.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

3419.-Septiembre 13.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha dos de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil Número 801/1995, promovido por BANPAIS, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de EDUARDO LÓPEZ DE LEÓN Y CONSTRUCTORA Y PROVEEDORA ARVI, S.A. DE C.V., el

Titular del Juzgado Licenciado Miguel Hernández López, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble embargado en el proceso, consistente en:

Un predio Urbano y casa habitación, Lote 27, Manzana 27 C, Calle Circuito Independencia #122, del Frac. Las Fuentes Sección Lomas de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 MTS., con Lotes 16 y 17, AL SUR en 10.00 MTS., con Calle Circuito Independencia, AL ORIENTE, en 17.00 MTS., con Lote 26 y AL PONIENTE en 17.00 MTS., con Lote 28, con una superficie de 170.00 M2.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad en la que se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$582,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor avalúo.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del 2007.- LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3420.-Septiembre 13, 19 Y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente Número 511/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Juan José Aguirre Silva, endosatario en propiedad de FINANCIERA INDEPENDENCIA, S.A. DE C.V., en contra de LUIS RUBÉN PULIDO RODRÍGUEZ Y OTRA.

Consistente en: un predio urbano con construcción con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 7.00 metros, con lote número 14; AL SUR EN: 7.00 metros, con lote República de Argentina: AL ESTE EN 17.50 metros con lote número 37, y AL OESTE EN 17.50 metros con lote número 39, ubicado en el Fraccionamiento Naciones Unidas de esta Ciudad, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo el Número 2799, Legajo 56, Sección I, de fecha 21 de enero del 2000, municipio de Victoria, Tamaulipas; el cual tienen un valor comercial de \$170,800.00 (CIENTO SETENTA MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a postores a la Primera Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DÍA TRES (3) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO (2007) LAS DOCE (12:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base

para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- En dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de agosto del año dos mil siete.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 28 de agosto del 2007.- El Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

3421.-Septiembre 13, 20 y 25.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veinte de agosto del dos mil siete, dictado dentro del Expediente 491/2006, Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por DAVID GARZA DURAN contra LUD LÓPEZ DE LA GARZA, el Secretario de Acuerdos de éste Juzgado, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, consistente en:

Bien inmueble urbano respecto del lote número 13 de la manzana 61-A de la zona 011 del Ex Ejido "PRESA DE LA LAGUNA" de este Municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL N.E 25.00 Mts. Con lote 12; AL S.E. 9.60 Mts. Con calle Laguito, AL S.O 25.00 Mts. Con lote 14 y AL N.O. 10.00 Mts. Con calle Retorno "A" debidamente inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Sección I, Numero 43361, Legajo 868 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha 29 veintinueve de junio de 1989 (mil novecientos ochenta y nueve).

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de remate que se llevará a cabo a las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$108,000.00 (CIENTO OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto del 2007.- Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

3422.-Septiembre 13, 20 y 25.-3v1.